CONTRATO Nº 34/2019
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO FRENTE AL FUTURO HOSPITAL DEL DISTRITO DE ITAKYRY-PLURIANUAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY,** domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. CARLOS MIGUEL SORIA**, con C. I. Nº 3.898.767, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCTORA KM,** domiciliada en San Alberto - Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el **Sr. JAIME ALOISIO BEUREN**, con C.I. Nº 5.696.057, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con relación a la "Construcción de Pavimento tipo Empedrado Frente al Futuro Hospital del Distrito de Itakyry-Plurianual" **CON ID Nº 372873.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**369969**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 20/2019. Resolución de Implementación N° 1486/2019 de fecha 18/11/2019. La adjudicación fue realizada por resolución Nº 1521/2019 de fecha 02/11/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	1.548	4.490	6.950.520
2	Cartel de Obras metalico segun diseño 100x200 cm	Unidad	1	1.890.000	1.890.000
3	Movimiento de suelo, perfilado y regularizacion, del sector	Metros cúbicos	1.390	38.280	53.209.200
4	Cordon de hormigon prefabricado 10x40x50	Metro lineal	403	42.490	17.123.470
5	Colocacion y provision de empedrado	Metros cuadrados	1.548	39.750	61.533.000
6	Piedra 6ta	Metros cuadrados	1.548	3.980	6.161.040
7	Compactacion final	Metros cuadrados	1.548	2.990	4.628.520
8	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.548	1.950	3.018.600
			TOTAL		154.514.350

TOTALES: Guaraníes cientos cincuenta y cuatro millones, quinientos catorce mil trescientos cincuenta ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Plazo de Ejecución será de 45 días, a ser contados a partir de la Fecha del Acta de Inicio a ser expedido por la Convocante.

La Construcción del Pavimento tipo Empedrado será construido en sobre la Calle frente a la Construcción del Futuro Hospital del Distrito de Itakyry, entre las calles 29 de Setiembre y la Calle Boquerón del Barrio Caremami.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Secretaria General de la Municipalidad.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 60 (sesenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Pavimento tipo Empedrado Frente al Futuro Hospital del Distrito de Itakyry-Plurianual.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Itakyry, a los 17 días del mes de diciembre del 2019.----------

Por y en nombre de la Contratante:

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

SR. JAIME ALOISIO BEUREN
Representante
CONTRUCTORA KM

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3